

LA DEA ASTURICA

J. MANGAS - J. VIDAL

Durante la celebración del «I Congreso Internacional sobre Astorga Romana», organizado por la Corporación Municipal, tuvimos ocasión de conocer un nuevo monumento inédito que había sido hallado unos días antes.

I. Descripción del monumento

Estamos ante un ara votiva de arenisca. En su parte superior presenta en bajorrelieve una patera a modo de *foculus*. Su cabecera tiene dos ligeros resaltes en sus extremos imitando *cornua* y debajo dos gruesas molduras que alternan con listones en anchura decreciente hasta alcanzar el campo epigráfico. Este no presenta enmarques laterales; le falta de antiguo una parte de su izquierda, la que afecta a lin. 1-3, mientras que la parte inferior de ese mismo lado izquierdo (lin. 4-5) se perdió recientemente al ser removida la pieza. Toda la superficie del campo epigráfico está muy erosionada; se estrecha ligeramente en su parte central y queda separada de la base por un simple listón.

II. Medidas

— Totales: 29 x 19 x 19,5.

— Campo epigráfico: 12 x 14/13,5.

Las dimensiones corresponden a las de un ara de culto privado.

III. Lugar y circunstancias del hallazgo

Desde 1984, la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Castilla-León ha establecido un plan de actividades arqueológicas de urgencia en el casco antiguo de la ciudad así como excavaciones arqueológicas programadas: en una primera etapa bajo la dirección de D. Julio Vidal y actualmente bajo la dirección de doña María Jesús Alonso y don Víctor García Marcos. Sobre los resultados de estas excavaciones, se leyó una ponencia (en prensa) en el Congreso de Astorga a cargo de don J. Vidal.

Dada la minuciosa atención prestada hoy a todas las obras de construcción realizadas en la ciudad, el ara debe haber sido hallada en una obra menor y a

poca profundidad en el casco urbano de Astorga en un lugar hasta ahora no identificado. Se recuperó en las escombreras de Astorga hacia el 20-IX-86 y uno de nosotros, Julio Vidal, tuvo pronta noticia de su descubrimiento.

IV. Depósito

El ara se encuentra en la casa particular de don Luis García Fernández, aparejador, quien se encargó de su recuperación y nos ofreció todas facilidades para su estudio.

V. Texto

	<i>Altura de letras</i>
ASTURICE	1,7/1,5
[SACR] UM · CAE	1,7/1,5
[SI] NIUS · AG	1,8/1,7/1,5
[RI] COLA · EQ (es)	1,7/1,5
5. [1-2] · FL(aviae) · I · LUSIT(anorum)	1,6/1,4
[C] URATOR	2,2/2/1,7

Presenta interpunción de punto redondo. Atendiendo a medidas de espacios, es probable que en l. 2, haya nexa en SACRUM, inapreciable hoy por efecto de la erosión.

No hay una buena *ordinatio* del texto. Son casi imperceptibles los espacios interlineales hasta tal punto que, en una primera lectura, pueden confundirse rasgos de letras de la línea superior y la inferior. La letra tiende a ser capital cuadrada, pero irregularmente grabada: ver en l. 1, el espacio libre antes de la primera letra y la progresiva reducción de tamaño de letras hasta el final de la línea, o ver las dos formas de S (1.3 y 5).

En lín. 1, *Asturice* por *Asturicae*: no es nada extraño en la epigrafía del Norte y, más en concreto, en la de León el uso de *e* por *ae* en finales.

En lín. 2-3, el espacio permitiría también un *CAE/[SIA] NIUS*.

En l. 5, comienzo: puede haber tanto A/ AL(ae) como C(o) H(ortis); la abreviación CH = COH(ors) no sólo es posible sino que está documentada en epigrafía de la provincia de León¹.

VI. Comentario

1) La diosa «Asturica»

Hay tres posibilidades teóricas de precisar quién es esa diosa: el río *Asturica* divinizado, una diosa prerromana epónima o la propia ciudad de *Asturica Augusta*.

¹ T. Mañanes, *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, Salamanca 1982, p. 141, n.º 142; también en Conimbriga: *CIL*, II, 432.

a) No es excepcional la existencia de dioses protectores de la población de una comarca. Sabemos de un dios, *Vurobius*, que dio el nombre a la comarca burgalesa de la Bureba, en la que han sido halladas varias aras votivas consagradas a él². Más cerca de Astorga aún, el propio monte Teleno, con yacimientos aurífero explotados en la Antigüedad, del que nacen varios ríos que riegan comarcas próximas a Astorga, recibió una personalidad divina; el testimonio hasta ahora conocido (tenemos referencia de otro inédito) lo presenta asimilado al Marte romano, *Mars Tilenus*, bajo su advocación de dios protector de la agricultura³. Y hay otros casos conocidos⁴.

Una diosa *Asturica* prerromana, diosa de los astures, que recibiera culto en un lugar de las asambleas de los astures prerromanos, debiera haber dejado algún otro testimonio en las fuentes literarias y epigráficas y aparecería relacionada con la población indígena. No fue tan grande el control o la represión religiosa de Roma sobre las divinidades indígenas como para imaginar una ausencia tan total de testimonios. Por ello, rechazamos como posible esa hipótesis.

b) Los espíritus de las corrientes de las aguas fueron frecuentemente divinizados en el mundo céltico. De ello hay abundantes testimonios en las Galias⁵ y en Hispania. Limitándonos a ejemplos hispanos, encontramos testimonios de ríos y de fuentes de aguas salutíferas divinizados. En el propio Museo de los Caminos de Astorga hay un bloque granito votivo que procede de S. Juan de Camba (Orense), en el que aparece *Nabia* como divinidad⁶; y son conocidas otras dedicaciones a *Nabia* o a *Nabia / Navia* acompañado de un epíteto⁷. Más aún, hay constancia de que nombres de ríos divinizados son análogos a los de ciudades por donde pasan: así el río Tormes, *Salamati/Salama(n)ti* (dativo), divinizado, y el nombre antiguo de Salamanca, *Salmantica*⁸.

Todas las dedicaciones votivas a las *Nymphae* acompañadas de un epíteto local encierran cultos prerromanos a divinidades de aguas salutíferas. Baste mencionar los dos pedestales de León consagrados a los *Nymphae Fontis Amev[i]*⁹. Estas divinidades prerromanas de las aguas salutíferas se asimilan a veces con otras divinidades romanas como *Fortuna* o *Salus* o bien tienen otras lecturas romanas como *Genius Fontis* o *Aquae Sanctae*¹⁰.

² A. Montenegro y otros, "Inscripciones inéditas de Barcina de los Montes (Burgos) y el nuevo dios indígena *Vurobius*", *Durius*, III, 1975, pp. 345 ss.

³ Nos referimos al ara votiva hallada en la villa romana de "Los Villares" (Quintana del Marco, León), cuyo texto completo MARTI / TILENO está escrito en una pequeña placa de bronce que iba colocada en el lugar del campo epigráfico: cf. T. Mañanes, *op. cit.*, n.º 121.

⁴ Baste ver un ejemplo en A. Rodríguez Colmenero, *Galicia meridional romana*, Bilbao 1977, Univ. de Deusto, p. 296 ss. sobre el dios *Larocus*.

⁵ J. de Vries, *Keltische Religion*, Stuttgart 1961, pp. 114-116, sobre divinización del Marne, Sena, Saona, etc.

⁶ T. Mañanes, *op. cit.*, p. 112, n.º 107; L. Fernández, *Inscr. romanas de Galicia*, IV, Santiago de Compostela, 1968, 86.

⁷ J. M. Blázquez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid 1975, pp. 131 s., "Nabia/Navia".

⁸ Cf. J. Rubio, *Zephyrus*, VI, 1955, 298 ss.

⁹ F. Diego Santos, *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León 1986, nn. 27 y 28.

¹⁰ Así la *Fortuna Balnearis* (Pumarín, Gijón, Asturias) y la *Fortuna Balnearis* de Duratón: cf. J. Mangas, *Religión indígena y religión romana en Asturias durante el Imperio*, Oviedo 1983 pp. 28 ss. En la pátera de Otañes (Santander), se encuentra, además del texto a la *Salus Umeritana*, una amplia representación de escenas que permite comprender cómo funcionaban

Tenemos constancia de la existencia de un río de nombre *Astura*, junto al que hubo campamentos romanos durante las guerras de conquista contra cántabros y astures: *positis castris apud Asturam fumen* (Fl., 2, 33, 54); lo menciona también Orosio (6, 21, 9).

Se viene aceptando desde S. Isidoro (Orig. 9, 2, 112) que este río *Astura* dio su nombre a los *astures*. Frente a quienes han propuesto la igualdad *Astura* = Orbigo¹¹, creemos con Schulten que el *Astura* debe identificarse con el Esla¹². Y no sólo porque se nos diga que el rey Teodorico tuvo una batalla *duodecimo de Asturicensi urbe miliario ad fluvium nomine Urbicum* (*Chron. min.* II, 28), dato que equipara el *Urbicus* al Orbigo, sino porque ahora sabemos que en documentación medieval el Esla se llamaba *Estula*¹³, lo que nos lleva bien a una identificación *Astura* = Esla¹⁴.

De *Astura* se deriva *asturicus* y *asturica*. ¿Hubo un río *Asturica* no documentado en los autores antiguos? Si existió, no es el mencionado en el ara que comentamos y no sólo por el silencio de los documentos literarios y epigráficos sobre el mismo. Tampoco hay ninguna noticia del mismo en documentos medievales. Más aún, en las dedicaciones a divinidades indígenas de las aguas es habitual que aflore algún elemento de indigenismo o en epítetos del dios o en el nombre del dedicante o en el medio en el que fue hallado o bien en la forma u organización del culto, hechos no manifestados en este ara.

c) Sostenemos que no hay otra interpretación posible más que la de entender que la diosa *Asturica* es la personificación de la ciudad de *Asturica Augusta*.

Fayer ha demostrado que la divinización de la ciudad de Roma, muy extendida en el mundo romano oriental ya desde el siglo II a. C., responde a una tendencia propia de los pueblos de Oriente de hacer un objeto de culto de toda hipóstasis del poder¹⁵. También la isla de Rodas había sido convertida en la *dea* Rodas, esposa del sol, *Elios*, y recibió culto en diversas ciudades del área de influencia de Rodas¹⁶. Desde Adriano, la *Urbs Roma Aeterna*, como encarnación de centro del poder, fue objeto de culto en la propia ciudad de Roma¹⁷. Ese culto oriental a Roma no desapareció a comienzos del Imperio, sino que pervivió sólo o asociado al culto al emperador. En el occidente del Imperio, el culto a Roma se presenta asociado al culto al emperador¹⁸. La propia ciudad de *Asturica Augusta* fue, desde comien-

estos lugares de culto; la *Salus Bidiensis* de Montánchez (Cáceres) era también un genio de la fuente: cf. J. M. Blázquez *Diccionario*, pp. 44 y 146. Sobre un *Genius Fontis*, ver Diego Santos, *op. cit.*, n.º 60.

¹¹ A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania*, Bilbao 1979, pp. 74-75, identifica *Astura* = Tuerto, llevando más al occidente el emplazamiento dado por R. Syme, "The Conquest of North-West Spain", *Legio VII Gemina*, León 1970, p. 8, quien propuso *Astura* = Orbigo.

¹² A. Schulten, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid 1962, p. 97.

¹³ Ver opiniones diversas en A. Moralejo, "Notas acerca de los hidrónimos *Urbicus*: Orbigo y *Astura*: Esla, y de una opinión de J. Corominas", *Arch. Leon.*, XXVIII, 1974, 215-220; M. Viilares, "La hidronimia antigua leonesa", *Arch. Leon.*, XXIV, 1970, 247-272.

¹⁴ Más discutida puede ser la tesis de A. Schulten, *op. cit.*, pp. 87-91, sobre el carácter etrusco de *astur* y *astura*.

¹⁵ C. Fayer, *Il culto della dea Roma. Origine e diffusione nell'Impero*, Pescara 1976, pp. 9-10.

¹⁶ C. Fayer, *op. cit.*, pp. 14 s.

¹⁷ C. Fayer, *op. cit.*, pp. 20 s.

¹⁸ R. Etienne, *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, Paris 1958, pp. 293, 298 ss.



Vista frontal del ara

zos del Imperio, el centro del culto al emperador y a la diosa Roma para todo el *conventus asturum*; este culto se organizó en torno a un ara y tuvo como responsables del mismo a *sacerdotes*, no a *flamines*, sacerdotes al servicio de un templo¹⁹.

En épocas avanzadas del Imperio, surgen ocasionalmente testimonios de culto a otras ciudades de menor entidad que Roma. Este culto no tiene nada que ver con el dado a divinidades protectoras de ciudades, *Genii*, *Lares* o *dii* de los que hay abundantes testimonios referidos a ciudades o pablados de muy diversa importancia y rango jurídico²⁰. Contamos con un antecedente de Hispania, que, por su interés, indicamos; nos referimos al ara votiva hallada en Lugo y cuyo texto es éste²¹.

[IOVI · OPTIMO · MAX ·]?
 [NUMI] NI[B (us) AUGU] STOR (um)
 [IUNONI · R] E [GI] NAE
 VENERI · VICTRICI
 5. AFRICAE · CAELESTI ·
 FRUGIFERO
 AUGUSTAE · EMERITAE
 ET LARIB (us) · CALLAECIAR (um) ·
 [S]ATURNINUS · AUG (usti) · LIB (ertus)

Erróneamente, Blanco Freijeiro interpretó *Frugifero Augustae Emeritae*, «Al Frugífero de Mérida»²². Con Arias-Le Roux-Tranoy, creemos que el dedicante, *Saturninus*, liberto imperial de origen africano, deja constancia en esta dedicación de sucesivos servicios en Africa —*Frugifer* o *Saturnus* africano²³—, en Mérida —de ahí la ciudad divinizada— y en el *tabularium* de *Lucus Augusti*²⁴. Es significativo advertir que esta inscripción se fecha en los últimos años del siglo II-primeras décadas del siglo III a C.

Los rasgos más sobresalientes de la divinización de *Augusta Emerita* son éstos:

- *Emerita* es centro de poder político, administrativo y religioso; es capital de la provincia *Lusitania*.
- Hasta esas fechas avanzadas, no hay testimonios de la divinización de *Emerita*.
- El dedicante del ara es un personaje vinculado a la administración central y que ha estado primero al servicio del emperador en Africa.

¹⁹ R. Etienne, *op. cit.*, p. 186 ss., 191 ss.

²⁰ Ni siquiera un ara como la dedicada por *Ti(berius) Claudius Sanecius, eq(ues) c(o)bor(tis) III Lusitanorum* a los dios *deabusq(ue) coniumbric(ensibus)* (CIL II, 432), es equiparable a la deificación de una ciudad; cf. R. Etienne-G. Fabre-P. et M. Lévêque, *Fouilles de Conimbrige, II, Epigraphie*, n.º 3 que la datan de época de Claudio o Nerón.

²¹ Seguimos la lectura y reconstrucción del comienzo dado por F. Arias-P. Le Roux-A. Tranoy, *Inscr. romaines de la province de Lugo*, Paris 1979, pp. 47 s., n.º 23.

²² A. Blanco Freijeiro, "El panteón romano de *Lucus Augusti*", *Actas. Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977, pp. 107 ss., quien ofrece otras variantes que afectan a otras partes del texto.

²³ La obra de M. Leglay, *Saturne africain*, I, Paris 1961, pp. 221, 362, 370..., ofrece claros testimonios de *Saturnus* bajo la forma de *Frugifer*.

²⁴ Arias-Le Roux-Tranoy, *op. cit.*, p. 47, n.º 23.

2. El dedicante del ara

Tenemos testimoniados *Caessius* y *Caesiae* en inscripciones romanas de Astorga y *Caesianus* en una inscripción de Roma, referida a un personaje con *origo* de Asturica²⁵. Contra la opinión de Holder quien los considera latinos, Albertos Firmat sostiene la tesis del carácter indígena de los mismos²⁶. Una *Caesia* se documenta en Germania Superior (CIL, III, 5001) y un *Gaisio* en Germania Inferior (CIL, XIII, 8806). No hay obstáculo lingüístico para relacionar con estos nombres el CAE[SI]NIUS o CAE[SIA]NIUS de nuestra inscripción.

Caesius y *Caesia* como *nomen* está bien documentado en Hispania: *L. Caesius* (CIL II, 1530), *Caesius Tancini f.* (CIL II, 942), *L. Caesius Ampio* (CIL II, 6119), *L. Caesius Caseia [nus]* (CIL II, 5190),... y *Caesia Cili f.* (CIL II, 627), *Caesia Cloutai f.* (CIL, II, 2657), *Caesia Amoena* (CIL II, 271), etc. En todo caso, no era conocido este *Cae[si]nius Agricola*. La ausencia de *praenomen* nos lleva a unas fechas de fines de siglo II-comienzos del siglo III d. C.

La indicación de que *Caesinius Agricola* era *eques* de una unidad auxiliar conocida como *Flavia I Lusitanorum* plantea problemas. Hasta ahora no está testimoniada un *ala Lusitanorum*²⁷.

Después de las referencias poco precisas de Oehler, quien recogía una *cohors lusitanorum* y una *cohors I lusitanorum*²⁸, Roldán ha precisado que hubo varias cohortes *I Lusitanorum*: una acampada en Panonia²⁹, una *cohors I Lusitanorum* asentada en Mesia y otra *Cohors I Lusitanorum Cyrenaica* asentada en Mesia Inferior después de haber estado en Cirenaica³⁰; esta segunda era con seguridad una *cohors equitata*. Otra *Cohors I Augusta Lusitanorum*, mixta de infantes y jinetes, estuvo asentada en diversos lugares de Egipto³¹. Aunque en la alusión a miembros de esas cohortes se omite a veces el número así como el epíteto. Sabemos que los epítetos *Augusta*, *Claudia*, *Flavia*,... se derivan del emperador que fundó tales unidades o bien aluden a títulos honoríficos o a reformas realizadas en las mismas bajo uno u otro emperador; así, hay alas preflavias rebautizadas con el epíteto *Flavia*. El carácter honorífico de estos epítetos se incrementa a partir del siglo III: un ejemplo bien ilustrativo es el del *ala III Augusta Thracum* que fue *Gordiana*, *Philipiana*, *Galiana Volusiana* y *Claudiana*³².

Por otra parte, tenemos testimonios de un *ala I Flavia Gemelliana*, de una *ala I Flavia Gemina*, de un *ala I Flavia Singularium C.R., p. f.* y de un *ala Flavia* sin indicación de número ni de componentes étnicos³³, pero, en ninguno de los textos referidos a ellas, aparece la indicación del étnico *Lusitanorum*.

²⁵ T. Mañanes, *op. cit.*, nn. 44, 99 y 94.

²⁶ M. L. Albertos Firmat, *La onomástica primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966, p. 71.

²⁷ Cf. Cichorius, "Ala", R.E., I, 1; J. M. Roldán, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974, pp. 65 ss., 434 ss.; P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, p. 95.

²⁸ Oehler, "Cohors", R.E., IV, 1, col. 312 y 314.

²⁹ Roldán, *op. cit.*, p. 9; precisa Le Roux, *op. cit.*, pp. 93 s., que fue una *cohors equitata*.

³⁰ Roldán, *op. cit.*, pp. 121-123.

³¹ Roldán, *op. cit.*, pp. 151-153.

³² Cichorius, *op. cit.*, 1225-1226.

³³ Cichorius, *op. cit.*, col. 1241, 1242, 1247, 1261-1262.



Detalle de parte superior donde es visible la pátera

Es sabido que sobre algunas unidades militares auxiliares contamos a veces con un número muy reducido de documentos a pesar de haber tenido una larga duración. Desde esta óptica, podría suponerse que *Caesinius Agricola* es el primer testimonio que nos ha llegado de una nueva unidad, un *ala* o *cohors equitata I Flavia Lusitanorum*. Necesitamos más pruebas para garantizarlo; preferimos suponer que esta unidad a la que perteneció *Caesinius Agricola* es una de las cohortes I Lusitanorum conocidas o bien esa también conocida, *ala Flavia*. Este *ala* dejó el testimonio de un *eques* en Bracara Augusta (CIL II, 5610) antes de salir para Africa³⁴. El ejemplo de la divinización de *Cantabria*, documentado en Panonia Superior³⁵, no es argumento para sostener que la unidad a la que perteneció *Caesinius Agricola* tuviera que estar asentada en Panonia, pues ya vimos que la divinización de ciudades o regiones es un fenómeno más generalizado en el oriente del Imperio.

El que *Caesinius Agricola* perteneciera a una unidad con nombre étnico de los *Lusitani* no debe hacer suponer que fuera de origen lusitano. Con el genitivo *Lusitanorum* se indicaba que los primeros soldados reclutados en el momento de la formación de tal unidad procedían de la «región entre el Tajo y el Mondego»³⁶. Pero, una vez formada la unidad, los nuevos reclutas que se incorporaban a las mismas procedían mayoritariamente de lugares próximos al campamento militar³⁷.

³⁴ Cichorius, *op. cit.*, col. 1242.

³⁵ Blázquez, "Cantabria", *Diccionario*, p. 52.

³⁶ Le Roux, *L'armée*, p. 96.

³⁷ Roldán, *op. cit.*, p. 265 ss., 277 ss.

Nuestro personaje, *Caesinius Agricola*, con toda probabilidad no es lusitano si atendemos al momento de datación del ara.

Aunque *Caesinius Agricola* figura como *eques* y no como *veteranus*, no debe necesariamente ser entendido como que estaba en servicio activo. Si ello fuera así, habría que admitir una presencia de esa unidad militar en Asturica o en sus proximidades. No hay acontecimientos militares importantes que nos hagan pensar en un traslado de una unidad auxiliar *I Flavia Lusitanorum* al NO peninsular. Creemos que la interpretación correcta es pensar que *Caesinius*, una vez licenciado, viene a *Asturica* probablemente su patria de origen y allí se incorpora al culto a la *dea Asturica*, recientemente creado, del que pasa a ser su *curator*.

No es posible entender que *Caesinius Agricola* fuera *curator alae/cohortis*, dada su simple rango de eques, ya que los *curatores* de unidades militares ocupan una posición elevada en las mismas³⁸. Tampoco es posible que fuera *curator* de la ciudad o de la administración central³⁹. Adquiere pleno sentido y es correcto con su rango, el entender que *Caesinius Agricola* era *curator* del culto a *Asturica*.

Una curatela de un culto exige un colectivo, organizado o no en *collegium*⁴⁰. La función del *curator* de un ara era análoga a la de un *curator templi/curator aedis/curator fani*⁴¹. El ara de la *dea Asturica* no era atendida necesariamente por un sacerdote —*sacerdos o pontifex*—; en este caso, bastaba un *magister* y un colectivo que contribuyera con donativos u ofrendas al mantenimiento del culto.

Existió, una asociación religiosa, *collegium* o un colectivo organizado a modo de *collegium* de cuyo culto a la *dea Asturica* *Caesinius Agricola* era el administrador.

La divinización de *Asturica* cuadra bien con el momento en que, bajo Caracalla (211-217), se convierte en la capital de la provincia *Gallaecia*⁴². Y no sólo por el paralelo de la divinización de *Augusta Emerita*, la capital de Lusitania, sino por el simple hecho de que resulta difícil imaginar la divinización de una hipóstasis del poder de una ciudad cuando ésta no es un importante centro de poder. *Asturica*, capital de la *Gallaecia*, pasa a ser residencia del gobernador, a tener una *praetorium* documentado epigráficamente⁴³... y los demás símbolos y realidades del poder de otras capitales provinciales.

La divinización de *Asturica* es una resultante de la difusión de la orientalización de la vida religiosa que llega también al extremo del Occidente. En la propia *Asturica* y en fechas de fines del siglo II —comienzos del siglo III d. C., hay testimonios de cultos a divinidades orientales— *Sol*, *Core Invicta*, *Zeais Nemesesin Smirnaiais*,...⁴⁴. Esta orientalización religiosa es favorecida desde que Caracalla reconoce como romanos a todos los dioses venerados en el Imperio⁴⁵.

³⁸ Kornemann, "Curatores", R.E., IV, 2, col. 1799.

³⁹ Kornemann, *op. cit.*, col. 1795, 1800.

⁴⁰ Sobre *curatores* de *collegia*: Kornemann, *op. cit.*, col. 1812.

⁴¹ Kornemann, *op. cit.*, col. 1803.

⁴² Cf. F. Diego Santos, "Provincia Hispana Nova Citerior Antoniniana según dos inscripciones de León (CIL, II, 2661 y 5680)", *Akten, VI Int. Kongr. griech. und lat. Epigr.*, München 1974, pp. 472-474.

⁴³ T. Mañanes, *op. cit.*, p. 30, n.º 12, donde se menciona al *Genius Praetor(i)* en una inscripción datada entre el 220-260.

⁴⁴ J. Mangas, "Dioses y cultos en *Asturica Augusta* antes de su cristianización", *Actas, I Cong. Int. Astorga Romana*, Astorga 1986, pp. 60 s., 64, 65 s.

⁴⁵ Sobre la problemática de los fines religiosos pretendidos por Caracalla, ver A. Piganiol, *Historia de Roma*, Eudeba 1961, pp. 377 y 387-388; más actualizado, R. Remondón, *La crisis*

VII. *Datación*

Por el contenido del ara, creemos que debe fecharse en fecha próxima a la decisión administrativa de Caracalla de convertir a *Asturica Augusta* en capital de la nueva provincia *Gallaecia*. Esa datación se corresponde bien con la ausencia de *praenomen* en el dedicante y con el tipo de letra, poco cuidada, como es frecuente en el siglo III en que empieza a ser abandonada la práctica de dejar monumentos epigráficos.

del Imperio romano, Barcelona 1967, "Nueva Clio", pp. 23-24 y 176 ss. Hoy se viene entendiendo que la ciudadanía concedida por Caracalla incluía también a los dioses de los súbditos; y el s. III está marcado por la búsqueda de una nueva religión; ver J. Gagé, "Le paganisme imperial à la recherche d'une théologie vers le milieu du IIIe. siècle", en *Abb. Geist. und Sozialwiss. Klasse*, 1972, n.º 12, Akad, Mainz, Wiesbaden 1972.